

CONTRATO PEDAGÓGICO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO

CÓDIGO: GC-FR11
VERSIÓN: 01

Página 1 de 5

SECHIMIENTO

TIPO DE CONTRATO						
DISCIPLINARIO		ACADÉMICO				

CONTROL INTERNO						
GRUPO 2023		GRUPO 2024				

La matrícula es un CONTRATO BILATERAL (Sentencia T-543 de 1997) entre LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA Y LA FAMILIA por el año lectivo de 2024 (desde enero a noviembre). Y teniendo en cuenta que La Institución educativa la Candelaria se compromete a prestar sus servicios durante este período de acuerdo a lo establecido el en Titulo 4, numeral 4.1 del manual de convivencia donde se plantean las responsabilidades del establecimiento educativo en el sistema de convivencia escolar:

- 1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente Ley.
- 3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- 4. Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- 5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- 6. Emprender acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
- 7. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- 8. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- 9. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA:

la familia asume la responsabilidad de colaborar en la educación integral de los estudiantes entendiendo ésta como un Derecho y a su vez como un deber. La institución podrá suspender unilateralmente el contrato, basados en el seguimiento a los proceso y acuerdos aquí pactados y/o recomendar acciones según las contemple el manual de convivencia.

YO:		Identificado con C.C. No.	
-----	--	---------------------------	--

COMO PADRE/MADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE, me comprometo a cumplir con las obligaciones establecidas en el manual de convivencia en el título 4 numeral 4.4 que se relacionan a continuación

			SEGUIMIENT			10	
		•	1		2	63	3
		FE	CHA	FE	CHA	FEC	CHA
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	 Utilizar el diálogo como instrumento básico para solucionar situaciones administrativas, académicas y/o de convivencia con todos los miembros de la comunidad educativa sin discriminación y con criterios de equidad. 						
	2. Aportar elementos que contribuyan a la resolución de los conflictos que se presenten con la comunidad educativa.						
	 Diligenciar de forma respetuosa y racional las peticiones, requerimientos y/o sugerencias a que hubiere lugar. 						
4.4.1 OBLIGACIONES DE LOS	 Presentarse a la institución educativa en sano juicio y con una buena presentación personal. 						
PADRES DE FAMILIA EN RELACIÓN LA COMUNIDAD	5. Respetar bienes y enseres de los miembros de la comunidad educativa.						
EDUCATIVA	6. Atender y respetar las sugerencias de los docentes y directivos docentes, propiciando la armonía y la cooperación en las relaciones.						
	7. Respetar la vida íntima de los miembros de la comunidad educativa.						
	8. Dar trato respetuoso, evitando los comentarios de mal gusto, ofensas, chismes en contra de miembros de la comunidad educativa a través de medios electrónicos, redes sociales.						
	 Respetar la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, sin discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de sus convicciones, orientaciones y creencias o etnias. 						



CONTRATO PEDAGÓGICO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO

CÓDIGO: GC-FR11 VERSIÓN: 01

OFOUNDENTO

Página 2 de 5

		SEGUIMIENTO					
			1	2	2	3	3
		FE	CHA	FEC	CHA	FEC	CHA
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	1. Atender y asistir a las citaciones individuales o grupales hechas por los diferentes estamentos de la comunidad educativa.						
	 Participar a través de las instancias del gobierno escolar en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación de aprendizaje de los estudiantes y la promoción escolar. 						
	3. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo del estudiante.						
	4. Analizar los informes periódicos de evaluación y seguimiento.						
4.4.2. OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN	5. Cumplir con acuerdos realizados por compromisos o contratos pedagógicos.						
RELACIÓN CON LA INSTITUCIÓN	 Atender al conducto regular para reclamaciones, quejas o información acerca del proceso de formación de sus hijos. 						
	 Solicitar cita para ser atendido en horario diferente al establecido por la institución para tales efectos cuando así lo requiera. 						
	8. Brindar oportunamente a la institución cualquier reporte o diagnóstico del estudiante.						
	 Tener conocimiento sobre las rutas de atención y hacer efectiva las remisiones a otros entes externos y dar evidencia física de este proceso 10. Brindar trato respetuoso, sin discriminación, con equidad y cortés a todos los miembros de la comunidad educativa 						

				SEGUIMIENTO 1 2 3 FECHA FECHA FEC																
			1		1		1		1		1		1		1		2	2 3		3
			FEC	CHA	FEC	CHA	FEC	CHA												
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE												
4.4.3 OBLIGACIONES DE LOS		ente sano a nivel familiar y escolar. antener los espacios limpios y aseados, que favorezcan el adecuado ceso educativo.																		
PADRES DE FAMILIA EN RELACIÓN CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	. Desarrollar activion políticas y normas	ner el ambiente en beneficio de sí mismo y de la comunidad. dades en forma ambientalmente limpia y sostenible, aplicando si que favorezcan las tecnologías, los procedimientos y sistemas de ambiental, calidad y seguridad humana.																		

			SEGUIMIENTO																				
		1		1		1		2		3													
		FECHA		FECHA		FECHA		FECHA		FECHA		FECHA		FECHA		FECHA		FECHA		FE	CHA	FEC	CHA
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE																
	1. Acompañar los procesos, académicos, evaluativos, y disciplinario de su hijo.																						
	 Leer e informarse de las actividades de la institución a través de circulares, pagina web y otros medios de comunicación. 																						
4.4.4 OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN	 Enviar excusa en caso de insistencia y con incapacidad médica, certificación de una calamidad o registro oficial de un hecho o acontecimiento. 																						
RELACIÓN CON LOS PROCEOSOS MISIONALES (COMPROMISO ACADÉMICO)	4. Participar de los mecanismos de actualización del plan de estudios establecidos por la institución.																						
	5. Propiciar el desarrollo de las estrategias de nivelación y refuerzo establecidas por la institución para el mejoramiento de los procesos académicos de sus acudidos.																						
	 Acudir a reuniones para entrega de informes cada período y otras requeridas por la institución. 	·																					



CONTRATO PEDAGÓGICO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO

CÓDIGO: GC-FR11 VERSIÓN: 01

Página 3 de 5

IGUALMENTE YO:				
COMO ESTUDIANTE MATRICUL	ADO EN EL GRADO:	AÑO LECTIVO:	:	

Me comprometo a cumplir con los deberes establecidos en el manual de convivencia en Título 4, numeral 4.2 en donde se plantea que

,	0.001.00	establecidos en el manual de convivencia en Titulo 4, numeral 4.2 en donde se plantea que		SEGUIMIENTO 1 2 3 FECHA FECHA FECH					
				1	:	2	3	3	
			FE	CHA	FE	CHA	FEC	CHA	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	1.	Utilizar el diálogo como instrumento básico para solucionar situaciones académicas y/o de convivencia con todos los miembros de la comunidad educativa sin discriminación y con criterios de equidad.							
	2.	Aportar elementos que contribuyan a la resolución de los conflictos que se presenten con la comunidad educativa.							
	3.	Diligenciar de forma respetuosa y racional las peticiones, requerimientos y/o sugerencias a que hubiere lugar.							
	4.	Evitar el acoso, ciberbullying, juegos bruscos, todo tipo de agresiones, discriminación entre otros, dando a todas las personas un trato respetuoso, equitativo, considerado y cortés.							
	5.	Presentarse a la institución educativa debidamente aseados y portando correctamente el uniforme que preserven a los estudiantes de la discriminación por razones de su apariencia.							
	6.	Respetar los materiales y bienes de los compañeros. No tomar las pertenencias ajenas							
4.2.1. OBLIGACIONES DE LOS	7.	Atender y respetar las sugerencias de la comunidad educativa, propiciando la armonía y la cooperación en las relaciones.							
ESTUDIANTES EN RELACIÓN CON LOS MIEMBROS DE MI COMUNIDAD EDUCATIVA	8.	Entregar en forma oportuna a padres de familia y/o acudientes las comunicaciones enviadas.							
MI COMONIDAD EDUCATIVA	9.	Respetar la vida íntima de los miembros de la comunidad educativa.							
	10.	contra de miembros de la comunidad educativa a través de medios electrónicos, redes sociales							
		Respetar la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, sin discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de sus convicciones, orientaciones y creencias o etnias.							
		Aprovechar el tiempo libre en forma creativa y responsable.						<u> </u>	
		Abstenerse de consumir, portar, traficar, sustancias alucinógenas y/o psicoactivas, tanto dentro como fuera de la institución educativa							
		Evitar el porte de todo tipo de armas que puedan atentar contra la integridad de la comunidad educativa.							
	15.	Abstenerse de ingresar a la institución, elementos que perturben o desestabilicen el normal desarrollo de la labor académica como celulares, audífonos, tabletas, a menos que hagan parte del desarrollo metodológico de la actividad académica.							

		•	1 2		()	3	
		FE	CHA	FE	CHA	FEC	CHA
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	1. Utilizar en forma correcta y debida muebles, enseres, equipos informáticos, libros, aulas de clase y demás recursos de la institución.						
	2. Informar al personal administrativo sobre daños en la planta física, el mobiliario, artefactos eléctricos o electrónicos, libros o enseres y demás recursos de la institución.						
4.2.2 OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES EN RELACIÓN CON NUESTRA	3. Abstenerse de ingresar a la sala de profesores y a las demás dependencias administrativas sin la debida autorización.						
INSTITUCIÓN	4. Usar de forma responsable espacios y elementos pedagógicos que se colocan a disposición de la comunidad educativa.						
	5. Respetar la identidad institucional y los símbolos que la representan como uniformes, banderas, escudos, himno, dentro o fuera de la misma.						
	6. Acogerse a las normas establecidas en el manual de convivencia.						



CONTRATO PEDAGÓGICO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO

CÓDIGO: GC-FR11 VERSIÓN: 01

Página 4 de 5

			1 2 3					
			1	2	2	~ ,	3	
		FEC	CHA	FEC	CHA	FEC	CHA	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	1. Proteger el ambiente sano y, en consecuencia, no arrojar basuras, no desperdiciar agua, no colocar letreros en las puertas, sillas y paredes; respetar los espacios de comunicación interna.							
4.2.3 OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES EN RELACIÓN CON EL CUIDADO DEL	2. Contribuir para mantener espacios limpios y aseados que favorezcan el adecuado desarrollo del proceso educativo.							
MEDIO AMBIENTE	3. Proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí mismo y del futuro.							
	4. Desarrollar actividades en forma ambientalmente limpia y sostenible, aplicando políticas y normas que favorezcan las tecnologías, los procedimientos y sistemas de adecuada gestión ambiental, calidad y seguridad humana.							
			SE	GUIN	ЛIEN	TO		

		SEGUII		OIMIENTO			
			1		2	3	3
		FE	CHA	FE	CHA	FEC	CHA
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Presentarse a la institución con todos los útiles e implementos necesarios para lograr los objetivos de las áreas académicas.						
	 Cumplir con las tareas y trabajos asignados por los docentes, en los términos acordados entre las partes. 						
	3. Participar en forma activa y responsable en las actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas que promueva y desarrolle la institución.						
	 Ser puntuales en sus obligaciones como estudiantes sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas 						
	5. Responder de manera activa y responsable a las demandas pedagógicas y formativas que les hagan las directivas y los docentes de la institución						
4.2.4 OBLIGACIÓN DE LOS	 Justificar en forma escrita el retraso o la inasistencia a clase, dentro de los dos días siguientes a la ocurrencia del hecho con incapacidad médica, certificación de una calamidad o registro oficial de un hecho o acontecimiento. 						
ESTUDIANTES EN RELACION CON LOS PROCESOS MISIONALES (COMPROMISO ACADEMICO)	7. Desarrollar y presentar de manera oportuna, tres (3) días hábiles después de presentada la excusa, las actividades realizadas en las clases durante el tiempo de inasistencia.						
,	8. Cumplir puntualmente y a cabalidad toda la jornada académica, realizando las actividades que correspondan para el caso.						
	 Permanecer dentro del aula respectiva durante las horas de clases y en los cambios entre las mismas; estar fuera del aula y en el espacio pertinente, durante descansos y actos comunitarios. 						
	10. Cumplir con el desarrollo de las estrategias de mejoramiento académico.						
	11. Evitar el fraude de evaluaciones, trabajos académicos, certificados y cualquier documento de carácter legal.						
	12. Desarrollar actividades de integración de los tics en las diferentes áreas de aprendizaje.						
	13. Cumplir con estrategias de recuperación y refuerzo para el mejoramiento de los procesos de aprendizaje.						



CONTRATO PEDAGÓGICO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO

CÓDIGO: GC-FR11 VERSIÓN: 01

Página 5 de 5

Teniendo en cuenta lo anterior, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO podrá acarrear al estudiante uno de los siguientes procesos:

AJUSTE DE TIEMPO

- 1. Algunos aspectos que se deben desarrollar y presentar durante este proceso son:
 - Talleres de consulta e investigación
 - Evaluaciones escritas
 - Sustentaciones orales
 - Presentación de trabajos escritos
 - Presentación de cuadernos debidamente organizados
- 2. Los profesores que orienten el proceso del (la) estudiante deben a su vez presentar y anexar un cronograma de actividades a ser realizadas por el estudiante y las fechas de sustentación.
- 3. Los padres de familia y estudiantes deben firmar el recibo de los talleres y demás documentos requeridos para el proceso.
- 4. En caso que me sienta en capacidad de regresar para cumplir a cabalidad todas las exigencias contempladas en el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de evaluación y promoción-SIEP, haré la petición por escrito ante los estamentos respectivos, aceptando que la reincidencia en acciones, conductas o comportamientos que perjudiquen el proceso educativo o lesionen de cualquier manera a las personas, o a la complicidad reiterada en las mismas, son razones suficientes para que la institución Educativa La Candelaria ME NIEGUE LA OPORTUNIDAD QUE ME HA BRINDADO, quien tomará la decisión de cancelar este contrato pedagógico académico y/o disciplinario y exigir el RETIRO DEFINITIVO DEL ESTUDIANTE POR PARTE DE SUS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES DE FORMA DEFINITIVA HASTA POR UN AÑO (Sentencia t-519 de 1992.

REC	OME	NDACION D	E CAMBI	O DE IN	ISTI	TUCIO)N EI	DUC	ATIN	/A
			-							

La institución podrá suspender unilateralmente el contrato <u>EN</u> <u>CUALQUIER MOMENTO DEL AÑO ESCOLAR</u>, basados en el seguimiento a los procesos y acuerdos aquí pactados exigiendo el RETIRO DEFINITIVO DEL ESTUDIANTE POR PARTE DE SUS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES DE FORMA DEFINITIVA HASTA POR UN AÑO (Sentencia t-519 de 1992.

Firmado en Medellín adel mes de	de 20
JORGE ELIÉCER MURIEL MURIEL	
FIRMA DEL RECTOR	FIRMA DEL COORDINADOR
FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:			
ELIZABETH CORREA AMAYA Docente que lidera procesos o estrategias de	LUIS GUILLERMO TAMAYO BEDOYA Coordinador Primaria	JORGE ELIÉRCE MURIEL MURIEL Rector			
convivencia escolar	VILMA PATRICIA MORENO GALLEGO Coordinadora Sección Escuela La Esperanza No. 2				
	JUAN GUILLERMO MÚNERA CASTAÑEDA Coordinador Secundaria				